ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

Nº expediente: 380/2021

Procedimiento: Compra de coche eléctrico

Javier Gorbeña García (1 de 1)
Alcaldía
Fecha Firma: 25/10/2021
HASH: 313e26c1945b31917378e0dc7862cd497

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA SUMINISTRO DE UN VEHICULO DE DOS PLAZAS DE TECNOLOGÍA 100% ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA

1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO:

Descripción

- Fabricante del vehículo.
- Modelo del vehículo.
- Vehículo 100% eléctrico.
- Color: BLANCO con rotulación del Ayuntamiento en puertas laterales conforme Anexo.
- Plazas: dos plazas homologadas.
- Carrocería: cinco puertas, dos delanteras, una puerta lateral deslizante y dos puertas traseras.
- Garantía del Vehículo: mínima de 2 años sin límite de kilómetros.
- Manual de instrucciones en castellano.

Motor

- Tipo: 100% eléctrico.
- Potencia mínima, igual o mayor de 44 Kw.
- Velocidad Máxima: >90km/h.

Dimensiones

- Longitud total: >4,1m
- Anchura total (sin retrovisores): >1,7m
- Volumen de carga con dos asientos levantados >3000 litros
- Longitud de carga con dos asientos levantados: >1,7 m

Batería:

- En régimen de propiedad.
- Batería con una capacidad mayor de 32 kw/h.
- Consumo eléctrico en ciclo mixto o combinado calculado conforme el test de homologación de vehículos WLTP (kWh/100km) < 200
- La autonomía del vehículo deberá ser de como mínimo 200 km calculada según el test de homologación de vehículos WLTP.
- Las baterías de los vehículos deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga superior al 70% durante ocho años, calculado según la norma EN 62660 o equivalente.

  La garantía del vehículo incluirá su sustitución a cargo de la adjudicataria cuando fallen o bajen del 70% de su rendimiento.

Cód. Validación: 7P92KFC6MJZNQE22TFRXNYPZ4 | Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

- El vehículo ha de estar equipado con un visualizador o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
-

Seguridad

- Airbag frontal de conductor y acompañante.
- Sistema de Control de Estabilidad (ESP).
- Sistema de antibloqueo de ruedas ABS.
- Control de trayectoria ESP con asistencia a la pendiente.
- Ayuda a la frenada de emergencia SAFE.
- Alerta sonora de olvido de cinturón.
- Neumáticos de baja resistencia a la rodadura.
- Kit repara pinchazos
- Dos chalecos reflectantes homologados.
- Luz de emergencia V-16.
- Aviso acústico de marcha atrás.
- Cámara trasera.
- Aviso por baja presión en las ruedas.
- Mampara/ rejilla de separación entre la zona de carga y habitáculo

Confort

- Climatizador con bomba de calor.
- Elevalunas eléctrico.
- Retrovisores con regulación eléctrica.
- Dirección asistida.
- Ordenador de a bordo.
- El ordenador de a bordo contará con sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, y manos libres bluetooth con los mandos del volante. El navegador tendrá instalada la cartografía detallada del País Vasco y el compromiso de poner a disposición del servicio municipal las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Revestimiento de goma en la zona de carga.
- Alfombrillas delanteras y traseras de goma.
- Lunas de asientos traseros tintadas.

2. CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES.

Todas y cada una de las partes, piezas y elementos de los que se compone cumplir los requisitos mínimos establecidos en las siguientes normas y reglamentos.

- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así vehículos.
- Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se establecen las normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semi remolques y sus partes y piezas.

Cód. Validación: 7P92KFC6MJZNQE22TFRXNYPZ4 | Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

- Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos
- Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados..
- Norma ISO 6469:2009, Seguridad Vehículos Eléctricos
- Reglamentos CEPE/ONU.

Todos los materiales deberán adecuarse a la normativa vigente, incluidas las leyes de protección medioambiental y de seguridad y salud. Se cumplirán todas las especificaciones técnicas Europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las prescripciones técnicas adicionales recogidas en este Pliego, teniendo en cuenta que, en el caso de que dichas prescripciones estuvieran en contradicción con la normativa comunitaria, las empresas licitantes redactarán su oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas Europeas que les fueran de aplicación.

3.MANTENIMIENTO.

En su oferta, la licitadora deberá aportar documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros diez años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

El adjudicatario deberá contar con Servicio Técnico Oficial a una distancia máxima de 25 kilómetros de Zigoitia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7P92KFC6MJZNQE22TFRXNYPZ4 | Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ANEXO:



ZIGOITIA
UDALA-AYUNTAMIENTO

Cód. Validación: 7P92KFC6MJZNQE22TFRXNYPZ4 | Verificación: https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4